



**DESARROLLO DESIGUAL: INTERESES LOCALES Y GLOBALES EN LA DIMENSIÓN  
POLÍTICA DE LA GENTRIFICACIÓN**

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE POLITÓLOGO**

**MODALIDAD ARTÍCULO PUBLICABLE**

**PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**MEDELLÍN**

**2020**

## **DESARROLLO DESIGUAL: INTERESES LOCALES Y GLOBALES EN LA DIMENSIÓN POLÍTICA DE LA GENTRIFICACIÓN\***

Giovanni Pérez Cárdenas, estudiante de Ciencia Política, Universidad de Antioquia

### **Resumen**

La gentrificación es un fenómeno principalmente urbano que manifiesta una serie de intereses y acciones de diferentes actores, por ello se resalta su carácter multidimensional. El presente artículo tiene como objetivo analizar las características del desarrollo desigual en la dimensión política del fenómeno de gentrificación en el marco de la configuración del espacio urbano en Medellín -Colombia- a través del análisis de los casos del Barrio El Naranjal y el Distrito de la Innovación, desde 2009 hasta 2019. Se utiliza una metodología cualitativa y como técnica de investigación, la construcción de una base de datos que contiene prensa, registros escritos y audiovisuales tanto de acciones estatales como de las respuestas de las comunidades. Se plantea que en la ciudad se presenta una política institucional de las administraciones locales tendiente a la realización de proyectos urbanos que priorizan lo económico por encima de lo social y que generan la revictimización de comunidades que han experimentado el desplazamiento como parte del “avance del desarrollo”. Además, se concluye que es necesario ampliar el estudio de fenómenos de esta índole para profundizar en la estructura de estos modos de actuar y así reducir el impacto de estas intervenciones que incluyen actores públicos y privados.

**Palabras clave:** desarrollo desigual, gentrificación, revictimización, urbanismo neoliberal

---

\* Trabajo de Grado para optar al título de Politólogo, modalidad artículo publicable.

### **Abstract**

Gentrification is a mainly urban phenomenon that manifests a series of interests and actions of different actors, which is why its multidimensional character is highlighted. This article aims to analyze the characteristics of uneven development in the political dimension of the gentrification phenomenon in the framework of the configuration of urban space in Medellín -Colombia- through the analysis of the cases of Barrio El Naranjal and the District of La Innovación, from 2009 to 2019. A qualitative methodology is used and as a research technique, the construction of a database that contains press, written and audiovisual records of both state actions and the responses of the communities. It is proposed that the city presents an institutional policy of local administrations aimed at carrying out urban projects that prioritize the economic over the social and that generate the re-victimization of communities that have experienced displacement as part of the "advancement of development". In addition, it is concluded that it is necessary to broaden the study of phenomena of this nature to deepen the structure of these modes of action and thus reduce the impact of these interventions that include public and private actors.

**Keywords:** gentrification, neoliberal urbanism, revictimization, uneven development.

## 1. Introducción

El Estado contemporáneo pasa por una serie de dificultades que no se agotan únicamente en la satisfacción de las necesidades de la población, en la soberanía o en su construcción como Estado mismo. Se presentan actualmente, una gran cantidad de aristas, actores e instancias supra y/o extra estatales que en muchas ocasiones superan su capacidad y lo someten, entre otras, a las dinámicas de un mercado global en constante ampliación.

El Estado colombiano no escapa a esta realidad en la que se observa que la empresa privada ha pasado a tener un papel bastante relevante, ya que no solo desborda el poder (económico y político) del Estado, sino que, además, se aprovecha de esas limitaciones, para proponerse como ejecutor de los proyectos públicos, no sin antes obtener réditos políticos y/o económicos. Dentro de este panorama, los proyectos de intervención urbana en la ciudad de Medellín son gestionados a través de empresas que se mueven en la delgada línea que existe entre la administración pública y el sector privado, conocidas como Empresas Industriales y comerciales del Estado, como es el caso de la Empresa de Desarrollo Urbano, en adelante la EDU.

El presente trabajo, se enmarca en una perspectiva crítica del fenómeno de la gentrificación, comprende los componentes objetivo y subjetivo de este fenómeno y asume también su carga ideológica y su concepción como situación negativa y como fruto del *urbanismo neoliberal*. Si bien Sabatini et al. (2009) mencionan que en Latinoamérica, la gentrificación ha dejado de darse en los sectores centrales de las ciudades y que también ha dejado de estar directamente relacionada con la expulsión de los pobladores anteriores, y

asumiendo que efectivamente se presentan casos de ese tipo en nuestro continente, para los casos aquí analizados se plantea que sí es la centralidad un factor decisivo de gentrificación y que además hay una expulsión directa e indirecta de los pobladores anteriores. Aunque el nombre del fenómeno aparece en contextos distintos al latinoamericano, este puede recontextualizarse con las características de este lado del mundo, sin que por esto sea necesario renombrarlo, ya que así se presenta crítico en sí mismo, es decir, contribuye a la visualización de los atropellos ejercidos entre el Estado y los sectores privados hacia las poblaciones más vulnerables y escapa de conceptos que maquillan estos atropellos tales como “Renovación urbana” o “Revitalización Urbana” entre otros.

Al igual que Janoschka (2016), asocia la gentrificación con el desplazamiento y menciona diferentes dimensiones de estos procesos, en este trabajo se plantea la necesidad de tener en cuenta esas diferentes dimensiones del fenómeno de gentrificación a saber: dimensión material, política, simbólica y psicológica, e incluso otras que puedan surgir de nuevas experiencias. La presente investigación, se propone abordar la dimensión política, y plantea que esta, no solo sea entendida como las actuaciones estatales antes, durante y después del proceso, sino también analizada a la luz de las iniciativas de la sociedad, en pro o en contra de dichas actuaciones, a diferencia de Janoschka, quien centra la dimensión política en la actuación del Estado, así define este autor las actuaciones estatales:

configuración de políticas públicas específicas, la licitación de los Grandes Proyectos Urbanos, la elaboración de los Planes Generales o Parciales para la planificación funcional del espacio urbano hasta la aplicación, más reciente, de políticas de control, vigilancia, securitización y comercialización del espacio público. Incluso, puede incluir la tolerancia de infracciones legales, micro-políticas de corrupción y nepotismo, y otras tantas relaciones no previstas en ninguna legislación (Janoschka, 2016, p. 40).

No obstante, el abordaje desde lo político también debe ir de la mano con las respuestas y herramientas de la sociedad, sus opiniones y necesidades frente a las actuaciones estatales.

Las dos intervenciones objeto de análisis, son operadas por la EDU y en ambos casos se presenta una disyuntiva desde el punto de vista estatal que consiste en el deber de éste (el Estado) de defender, por un lado, los derechos fundamentales de los moradores independientemente de la entrada o no en vigencia de una política pública de protección a moradores la cual solo se da en Medellín hacia noviembre de 2019 a través del acuerdo 145 del concejo de Medellín, y, por otro lado, fomentar una revitalización del espacio justificada, entre otras cosas, en un concepto de estética de ciudad y un mejoramiento en la calidad de vida para todos los habitantes. ¿Son estos procesos un ejemplo de lo que se denomina gentrificación?, ¿Cómo abordar la dimensión política de estos fenómenos a través del concepto de desarrollo desigual planteado por Neil Smith?

En esta medida, el objetivo de esta investigación es analizar las características del desarrollo desigual en la dimensión política del fenómeno de gentrificación en el marco de la configuración del espacio urbano en Medellín –Colombia– a través del estudio de semejanzas y diferencias, en los casos del Barrio El Naranjal y el Distrito de la Innovación desde 2009 hasta 2019.

La investigación se desarrolla a través del análisis de puntos de encuentro y puntos de distanciamiento o diferencia entre dos casos concretos a saber: el Plan de Renovación Urbana Naranjal y Arrabal y el denominado Distrito de la Innovación, ambos ubicados en la ciudad de Medellín, Colombia. Se pretende abordar los discursos y acciones tanto del

Estado como de la comunidad, los privados y demás actores involucrados en ambos casos, haciendo especial énfasis en la dimensión política del fenómeno gentrificatorio a través de la identificación de actores, procesos y herramientas involucrados allí.

Se consideraron tres momentos generales de trabajo a saber: construcción de la información, análisis de datos y realización del informe final. En el caso del Naranjal, la información fue extraída de 28 medios escritos, entre noticias, blogs y columnas de opinión, de 28 fuentes videográficas entre oficiales y no oficiales donde se evidencia tanto la posición de las autoridades como la de la comunidad. Además de la revisión de documentos técnicos y teóricos como los decretos emitidos y el Amicus Curiae realizado por la Universidad Autónoma Latinoamericana -UNAULA- para dicho caso. Para el Distrito de la innovación, se analizaron 13 fuentes escritas entre noticias, columnas y artículos, así como 14 fuentes videográficas entre oficiales y no oficiales, igualmente con acercamiento a los documentos técnicos dirigidos al proyecto y la lectura crítica del discurso emitido en la página oficial del Distrito *Medellinnovation.org*.<sup>1</sup>

En este orden de ideas, el artículo está compuesto por tres secciones. Inicialmente se presenta el panorama general desde el punto de vista teórico del fenómeno de gentrificación, el cual está inmerso en uno más amplio como desarrollo desigual. En la segunda sección se realiza un acercamiento a cada uno de los casos en cuestión desde la

---

<sup>1</sup> La diferencia entre la cantidad de fuentes de información, se debe en gran medida al tiempo que ha transcurrido desde el inicio de cada proyecto, ya que el proyecto “Nuevo Naranjal” se remonta al año 2000, y, aun en 2020 no ha podido llevarse a cabo en su totalidad, las obras están inconclusas, y las reubicaciones de los moradores están pendientes, de allí la mayor cantidad de atención por parte de los medios y también el mayor número de protestas, demandas y resistencias por parte de la población. Por su parte, el proyecto Medellinnovation, comienza entre los años 2010-2012 con la creación de Ruta N y las posteriores ampliaciones mediante la ubicación de diferentes empresas nacionales e internacionales. En Medellinnovation, las obras si se han terminado pero lo que ahora se busca es una ampliación dentro del mismo sector céntrico de la ciudad. Esta diferencia no tuvo incidencia en el análisis, ya que se realizó el mismo abordaje metodológico.

dimensión política para conocer sus especificidades y analizar la emergencia de puntos importantes en cada uno de ellos, haciendo uso de conceptos como urbanismo neoliberal, marketing urbano, hiper realidad entre otros que son de gran utilidad para la aproximación al fenómeno. Finalmente se muestran las conclusiones y recomendaciones producto de la investigación.



## 2. Desarrollo desigual, urbanismo neoliberal y gentrificación

Desde el punto de vista Marxiano, el *capitalismo* es un sistema económico y político cuyas condiciones de existencia comenzaron a darse con la industrialización de las grandes ciudades entre los siglos XVI y XVII. Dicho sistema tiene como bases fundamentales la fuerza de trabajo, el excedente en la ganancia o plusvalía y la *acumulación de capital*, su motor es el dinero.

En su *etapa neoliberal*, el capitalismo utiliza lo que Harvey (2004) denomina la “*Acumulación por desposesión*” que consiste en la apropiación por parte de iniciativas privadas de espacios, bienes, servicios, funciones entre otros, que antes habían sido manejados por el Estado. Sassen (2006) denomina estas iniciativas como “*ensamblajes especializados de territorio, autoridad y derechos*”, alianzas público-privadas, relaciones de poder que se han estructurado en el tiempo. Este capitalismo neoliberal, plantea también la concepción de *desarrollo como meta lineal* alcanzable por todos, un progreso en ascenso, que promete un desarrollo en constante crecimiento que no contempla la concentración del capital en pocas manos.

Ese desarrollo planteado es principalmente económico y no considera las brechas iniciales en ningún caso. Esta situación genera lo que Smith (2012) denomina “*Desarrollo desigual*” el cual desde su punto de vista no puede entenderse simplemente como la diferencia de velocidad a la que crecen diferentes lugares del globo terrestre sino más bien como “un proceso bastante específico que tiene lugar exclusivamente en las sociedades

capitalistas y que se encuentra directamente enraizado en las relaciones sociales fundamentales de este modo de producción” (p. 140).

Tanto Sassen (2004) como Harvey (2004), manifiestan que estos procesos y transformaciones que se dan de manera global pueden y deben ser vistos desde una unidad de análisis de menor escala que no se limite a dializar entre la nación y lo global, sino que se acerque a la ciudad, así pues:

Introducir las ciudades en el análisis de la globalización económica nos permite reconceptualizar los procesos de esta globalización como complejos económicos concretos situados en lugares específicos (...) descomponer la economía nacional en una variedad de componentes subnacionales, algunos profundamente articulados con la economía global y otros no (Sassen, 2004, p. 15).

La profesora Sassen propone aterrizar esos complejos ensamblajes económicos globales de tal manera que se vuelvan observables a nivel de ciudad para acercarlos más fácilmente a nuestra realidad.

Las discusiones acerca del desarrollo han sido amplias, los conceptos, las posturas y los textos acerca de los pormenores de esta “Invención” como lo llama el profesor Arturo Escobar, principalmente a partir de la segunda posguerra, han sido muchos. Uno de los principales libros escritos a ese respecto en Latinoamérica, lo escribió precisamente Escobar (2014), allí, plantea cómo a partir del discurso de posesión de Harry Truman como presidente de los Estados Unidos en 1949, se inaugura una nueva etapa de intervenciones económicas, sociales, culturales e ideológicas que promovían la idea de que había lugares del mundo que eran desarrollados y otros subdesarrollados y que los primeros debían “llevarle” el desarrollo a los segundos, se generó allí el paradigma del desarrollo, el cual se incrustó en las producciones y relaciones socio políticas del cual pocos se desligaron,

“podía criticarse un determinado enfoque, y proponer modificaciones o mejoras en concordancia con él, pero el hecho mismo del desarrollo y su necesidad, no podían ponerse en duda. El desarrollo se había convertido en una certeza en el imaginario social” (p. 51).

Para el profesor Escobar, el Desarrollo a partir de allí, se convirtió en un discurso para legitimar políticas de todo tipo con la promesa asegurada de que era sinónimo de progreso para todos y con el correspondiente señalamiento social hacia quienes no estén de acuerdo con sus postulados al considerarse que están en contra del bien común. La dirección de dichos postulados está encaminada principalmente hacia intereses económicos de ciertas élites occidentales para diseñar las políticas de los Estados y consolidar alianzas privadas con el discurso de lo bueno y lo malo, el desarrollo y el atraso, lo deseable y lo rechazable. En la actualidad, ninguna de esas promesas de mejores condiciones de vida se ha cumplido, o por lo menos no para los países denominados de tercer mundo, ya que hoy se observa que las brechas de desigualdad y miseria continúan creciendo.

De otro lado, Smith (2012) acerca el concepto de *Desarrollo desigual* a los procesos de gentrificación urbanos manifestando que:

desde la década de 1970 se ha puesto en marcha una fuerte reestructuración del espacio urbano, y al mismo tiempo que esta reestructuración implica ciertamente «factores» tales como el baby boom, los aumentos de los precios de la energía y del coste de la vivienda nueva, sus raíces y su impulso derivan de una serie de procesos más profundos y muy específicos, y a los que podemos hacer referencia como un desarrollo desigual. A escala urbana, la gentrificación representa la vanguardia de este proceso (p. 139).

En relación con esto, la gentrificación es tratada aquí como la escala urbana del desarrollo desigual que, como se mencionó anteriormente, está ligado también al origen del concepto de desarrollo que se propone abordar la gentrificación como un

proceso de transformación urbana que se da en las ciudades contemporáneas, mediante el cual un sector de la sociedad que cuenta con el capital y con los medios de producción remodela un espacio físico y social, tradicionalmente habitado por sectores populares o trabajadores, con la intención de volverlo más lucrativo y rentable, o de elitizarlo física y culturalmente para el uso y prácticas de actores específicos (Giraldo, 2017, p. 5).

El concepto de gentrificación es relativamente joven, tuvo origen en Inglaterra en 1964 cuando la socióloga Ruth Glass acuñó la palabra Gentry (nobleza), para señalar los procesos de expulsión que se daban por parte de esta clase social sobre la clase obrera en lugares céntricos de Londres. Este trabajo comparte las ideas de autores como Duque-Calvache (2010), Sequera (2015), López (2016), Benach y Albet (2018), Hernández (2016), Barrera-Gutiérrez (2014), Janoschka y Casgrain (2013), los cuales argumentan que si bien el concepto tiene un origen Anglosajón, no por esto debe dejarse en desuso, pues en él hay una carga ideológica y crítica que necesita conservarse, ya que de lo contrario, se cae en el juego de disfrazarlo.

Janoschka enfatiza que “diferentes términos como la rehabilitación urbana, la revitalización o la renovación urbana esconden, detrás de un discurso eufemístico, la creciente mercantilización de las ciudades y la perpetuación de las diferencias sociales a escala territorial” (2013, p. 21). Cabe hacer la salvedad de que es necesario contextualizar las variaciones que pueda haber en las diferentes latitudes, debido a que las condiciones iniciales, los actores, herramientas y procesos, efectivamente tienen sus variaciones.

La gentrificación es pues un término que se utiliza para mostrar las contradicciones, las vulneraciones a los derechos humanos de las comunidades y en general los atropellos por parte del Estado en alianzas con instituciones privadas donde las relaciones de poder juegan un papel fundamental. Es una consecuencia del urbanismo neoliberal, concepto que

ha sido trabajado por autores como Smith (2001) y puede definirse como una forma de “entender y gestionar la ciudad como un ente económico, privilegiando la obtención de beneficios financieros sobre la dimensión social” (Hernández, 2016, p. 92, citando a Peck, 2010).

Hernández (2016) también aporta conceptualmente cuatro dimensiones del neoliberalismo urbano a saber: la dimensión gubernamental que tiene que ver con la adopción de lenguajes empresariales por parte de los gobiernos, además de la creación de agencias y empresas con capital mixto, como la EDU en estos casos. La dimensión económica, que se refiere al “impulso de agentes económicos privados, subvenciones fiscales a privados, protagonismo de la ciudad como ente económico competitivo y especulación inmobiliaria” (p. 92). La dimensión territorial que hace referencia a la idea de promover el regreso a las áreas centrales, la dimensión social del urbanismo neoliberal que consiste en la apertura de la brecha entre clases sociales, generación de pobreza y exclusión.

Abordados estos conceptos, es el momento de analizar los casos específicos que son objeto de esta investigación para tener una visión más concreta de la situación.

### 3. Naranjal y Arrabal: concertación social, acción popular y revictimización

“El barrio donde yo vivo se llama El Naranjal, como lo ven tan central, ya lo quieren reformar, arriba Naranjaleños que ya nos van a sacar, y el barrio que más queremos, lo tenemos que dejar” (Canción “A mi viejo barrio”, autor: Luis Enrique Vargas, habitante del barrio)

Los barrios Naranjal y Arrabal, se encuentran ubicados en la comuna 11 (Laureles-Estadio) de la ciudad de Medellín, localizada en la zona 4 Centro Occidental de la ciudad. Son barrios de estrato medio-bajo en los cuales las prácticas internas han estado ligadas a la mecánica automotriz (sobre todo Naranjal), el reciclaje y las ventas informales. No obstante, dichos barrios han estado muy cerca de servicios como el metro, la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, residencias de estratos altos, centros comerciales y avenidas principales como la carrera 65 y la calle 44 (San Juan).

Como señalan Duque et. al (2018) y Cuesta (2016), en 1990 el Concejo de Medellín aprobó, mediante el Acuerdo Municipal 038 de 1990, el Estatuto Municipal de Planeación, Usos del Suelo, Urbanismo y Construcción de Medellín, por el cual se le asignaba a Naranjal un uso residencial, pese a su vocación de economía informal y su reputación de barrio problemático, se comenzaba a gestar un interés por parte de la municipalidad para intervenirlo.

Cuesta (2016) describe los inicios de estos procesos así:

En 1993 se presentaría, bajo el lema "Un nuevo corazón para Medellín", un proyecto que pretendía la renovación del barrio en su integralidad, a través del cual se iniciaron las primeras acciones en contra de los moradores del sector, a través de la estrategia de solicitar la Licencia de Funcionamiento a las actividades comerciales, la cual era imposible que el Departamento Administrativo de Planeación (DAP) las expidiera debido a la catalogación de

uso del suelo residencial para el sector. Se procedió al sellamiento de todo el barrio, lo que llevó a la reacción de la comunidad y inició los movimientos comunitarios en defensa del barrio (p. 144).

Esta situación muestra que no es reciente la conformación de colectivos en defensa del barrio; es decir, esta comunidad ya anteriormente había defendido su barrio de las actuaciones estatales. Esto es un factor fundamental a la hora de la visualización de la violación de los derechos como se muestra más adelante.

En 1997 es aprobada la Ley 388 de Ordenamiento Territorial, que definió la figura del plan parcial como instrumento de planificación urbana. A raíz de esa ley, se aprobó en 1999 el primer Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín (en adelante POT), mediante el Acuerdo Municipal 062 de 1999, en el que al sector de Naranjal se le dio el tratamiento de Renovación Urbana<sup>2</sup>. Posteriormente se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana de Naranjal, a través del Decreto 1284 de 2000, en este Decreto, se planteó como primer objetivo:

Generar un modelo de intervención integral a través de un plan parcial de renovación urbana, que promueva una nueva forma de hacer ciudad bajo las premisas del equitativo reparto de cargas y beneficios, la gestión asociada entre el sector público y el privado, potenciando entre sí sus evidentes ventajas (Decreto 1284, 2000, art. 4).

Dos de los principios rectores de este proyecto tienen que ver con:

Promover a través de los proyectos y programas que lo componen una positiva transformación funcional, urbanística y ambiental para el sector de naranjal. Direccional con criterio social todas las acciones y proyectos que se deriven de la aplicación del plan parcial, de manera que se logre una transformación que beneficie al conjunto de las comunidades que habitan o laboran en el sector (Decreto 1284, 2000, art. 4, par. 1-2).

---

<sup>2</sup> Sobre las implicaciones de los POT en el proceso de gentrificación se hará énfasis en el apartado cinco.

A la luz de esta investigación, basada en testimonios y documentación, se asume que hay allí un claro proceso de gentrificación, donde se presentan violaciones a los derechos de los moradores, y, por lo tanto, la aplicación de estos principios está en duda.

Los intereses por parte de entidades públicas y privadas en este proyecto tienen que ver con la centralidad, la falta de espacio en la ciudad y la condición de vulnerabilidad de esta población. Ahora bien, la aplicación de las dimensiones económica y territorial del urbanismo neoliberal en este caso en particular se presenta de la siguiente forma:

La *dimensión económica* del *urbanismo neoliberal*, está directamente relacionada con la especulación monetaria de compra y venta de predios, llevada a cabo por actores privados, en relación con agentes oficiales o mixtos como lo es la EDU, a través del aval del gobierno, de esto da cuenta la población de Naranjal, quienes entienden que el valor que les van a pagar por sus predios es mucho menor que el de las ventas que se alcanzarían con los edificios de estratos superiores, Hernando Estrada, ingeniero metalúrgico que formó desde 2000 la Corporación de Industriales Naranjal y Arrabal, menciona que:

Ellos reubicaron gente por la Terminal del Norte y no les cumplieron con el sostenimiento. Aquí los funcionarios llegaron a amenazar a la gente, que si no vendían la expropiaban. El precio de los predios es muy irrisorio, aquí nos pagan a 850.000 pesos el metro cuadrado y después ellos lo van a vender mínimo a 3.500.000 pesos, que es lo que vale en los sectores vecinos (Semana, 2017).

En la *dimensión territorial* del *urbanismo neoliberal* mencionada anteriormente, se hace énfasis en la búsqueda de territorios centrales, que llevan a cabo las entidades estatales y privadas ejecutoras de este tipo de proyectos, en los cuales se facilita la comercialización de los predios y la ubicación de las clases medias-altas.



Es que aquí en Naranjal usted no necesita coger bus para ir al centro, usted llega, Naranjal es el eje principal de todo Medellín si quiere que le diga, que si va para la unidad deportiva Atanasio Girardot, puede ir a pie, o ahí está la estación suramericana, que se quiere ir para barrio triste o para el centro, está el puente de San Juan o el puente de Colombia aquí a tres cuadras, y pasa usted el puente y ya llegó al centro, Naranjal linda con lo que usted quiera, eso es lo que llama la atención (Todo lo que hay, 2013).

En la fotografía 1, se puede evidenciar la centralidad que tiene el espacio a intervenir y su cercanía con diferentes servicios e instituciones como: la estación Suramericana del Metro de Medellín, los supermercados Home Center, Makro y Carrefour (que ahora es Jumbo); ciudadelas de altos estratos como la Ciudadela Conquistadores y la Ciudadela Suramericana, el Teatro Metropolitano, el Centro de convenciones Plaza Mayor, el Edificio Inteligente de las Empresas Públicas de Medellín (EPM), el IDEA (Instituto para el Desarrollo de Antioquia), la Plaza de toros La Macarena, la EDU (Empresa de Desarrollo Urbano) que es la operadora del proyecto, e incluso se puede observar la cercanía del perímetro con el centro de la ciudad y el Centro Administrativo La Alpujarra.

La fotografía 2, da cuenta de la detención de las obras para 2018, dieciocho años después del primer decreto que legalizó el proyecto (Decreto 1284, 2000) y nueve años después del segundo decreto que lo modificó (Decreto 1309, 2009). Uno de los acontecimientos fundamentales que ocasionaron las detenciones en las obras, tiene que ver con la inclusión de las VIS (Viviendas de Interés Social) dentro del proyecto, a raíz de la revisión que se le hizo al primer decreto debido a las presiones de la comunidad y la emisión del segundo. Esta modificación, es fundamental ya que genera una caída en la inversión por parte de los compradores de los apartamentos de estratos altos que allí se construían, debido a que estos clientes no consideraron adecuado que se mezclaran estos dos tipos de vivienda, muchos de ellos exigieron la devolución del dinero invertido.



**Figura 1.** Fuente: El Mundo (2013)



**Figura 2.** Fuente: El Colombiano (2018)

Según la opinión generalizada de los habitantes y la de la directora de Cornaranjal<sup>3</sup>, el inicio del proyecto parecía contar con acercamientos a las necesidades de la población, con la vinculación de las iniciativas comunitarias. No obstante, estas dinámicas fueron cambiando, así lo señala el CEO (Centro de Estudios de Opinión):

Pese a todas estas bondades establecidas por el CEO, en el proceso de participación ciudadana, la administración municipal de Luis Pérez Gutiérrez, siguiente a la que aprobó el plan parcial, abandonó el proceso de concertación ciudadana por desinterés y falta de voluntad política para culminar el proceso, lo que deja su ejecución en un estado de congelamiento (Martínez, et al., 2017, p.154).

Dentro de las dificultades posteriores que ha tenido este proyecto en concreto, cabe destacar la simulación de convocatoria pública, manejo de influencias, requisitos por fuera de la realidad local, falta de transparencia, falta de responsabilidad, falta de experiencia del contratista, irrespeto por los procesos previos, falta de licencias, entre otras. Estas anomalías han sido señaladas y denunciadas por diferentes personas y sectores, no solo habitantes del sector, sino también por parte del comité por la Defensa de los Trabajadores

---

<sup>3</sup> Corporación para el desarrollo de naranjal y Arrabal, entidad sin ánimo de lucro con más de 20 años de trabajo por el “desarrollo social, el medio ambiente, el espacio público, la cultura, el deporte, la salud y la educación de los barrios El Naranjal y El Arrabal” (Zuluaga-Díaz, 2013)

de Naranjal y Arrabal y algunos concejales en su momento como Alejandro Guerra y Luz María Múnera. Así lo hace ver también, el abogado penalista Santiago Garcés, quien además es víctima de estas actuaciones e impuso una denuncia el 8 de octubre de 2015 en contra del entonces alcalde y varios funcionarios de la EDU por concierto para delinquir, prevaricato, peculado, entre otros delitos.

Los interesados ya habíamos sido convocados por la administración anterior para explicarnos el proyecto a ser construido a partir del consenso logrado en numerosas reuniones... Intempestivamente esta alcaldía pretextó que los propietarios no queríamos hacer el proyecto, archivó todos los documentos, proscribió el tema y hostigó –retirando- a los profesionales de la EDU que habían llevado adelante la ardua obra” S. Garcés (comunicación personal, 15 de noviembre, 2019).

En ese mismo año (2015), el abogado Carlos Alberto Ballesteros, interpuso una acción popular como apoderado de 70 actores populares en contra del municipio de Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU).

En líneas generales, los denunciantes coinciden en que la convocatoria para el socio constructor fue fingida y/o amañada debido a que se incluyeron en la convocatoria requisitos que eran casi imposibles de cumplir en el medio local, como por ejemplo la entrega de 30 mil millones de pesos por parte de quien ganara dicha convocatoria, situación que como lo señala Garcés en la denuncia mencionada, quedó anotada por parte de La Lonja<sup>4</sup> y Camacol<sup>5</sup> en el acta de la charla de interesados.

---

<sup>4</sup> La cual se define en su página web como “el Gremio Inmobiliario más grande del país”, y en sus funciones menciona “la promoción, gerencia y construcción de proyectos inmobiliarios, actividades de corretaje, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, avalúos, administración de propiedad horizontal y consultoría inmobiliaria”. (La Lonja, 2019).

<sup>5</sup> “es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que agrupa y representa a las empresas y entidades de la cadena productiva de la construcción...”. “Con más de 60 años en el medio y más de 400 empresas afiliadas” (Camacol Antioquia, 2019).

Sumado a todo esto, está la situación de los moradores, que demandan un censo objetivo, un precio justo para sus predios y participación activa en las decisiones que se tomen en el proyecto. En una entrevista al periódico El Tiempo en 2017, Ballesteros manifestó que las modificaciones que se le hicieron al proyecto mediante el Decreto 1309 de 2009, no se están cumpliendo, “Ballesteros criticó que durante el proceso del plan de renovación no se dieron suficientes espacios de participación sino más que todo de socialización. Además, aseguró, le pedirán al juez que en el comité se integre a representantes de la comunidad” (Tamayo-Ortiz, 2017).

Además de exigir participación activa en el proceso, una de las características halladas en este caso concreto, manifestada por los moradores, es que se enmarca dentro del concepto de expulsión en Sassen (2015) el cual está relacionado con la forma indirecta de llevar a cabo este proceso, se advierte entonces que uno de los mecanismos consiste en molestar, incomodar al propietario que se queda, que no vende y decide resistir para que tenga que irse, así lo muestra el siguiente testimonio:

en el mes de Noviembre se vinieron los del taller Arrabal, y esa gente se vino y las ventas de nosotros se fueron al suelo, yo tenía aproximadamente un millón y medio o dos millones de pesos en surtido y ya se vendía 30 o 40 mil pesos, yo con esos 30, 40 mil pesos me voy para la casa, me los gasto, ése es el diario de la casa y ya al otro día no tenía con qué reponer el surtido y ya para el 20 de diciembre yo ya no tenía ni una gaseosa para vender y nadie arrimaba tampoco a comprar, ¿qué me toco hacer? Venirme para acá obligado (Héctor Moscoso [Todo lo que hay], 2014).

Cuando Don Héctor se menciona el *Taller Arrabal*, se está refiriendo a un área de 4.800 metros cuadrados que pertenecían a un mismo dueño.

es un terreno que consta por ahí de 4 o 5 propietarios, pero casi que el 80% de esta manzana es de un solo propietario, entonces no se sabe qué arreglo hicieron con él, si se asoció al proyecto o le vendió para trabajar el proyecto (Todo lo que hay, 2014).

La reubicación de los moradores en mejores o iguales condiciones hace parte de los requerimientos mencionados en el POT y exigidos por esta comunidad en el Decreto 1309 de 2009. A diferencia de las quejas que manifiestan la mayoría de los reubicados en el sector conocido como “El Caracol” -en términos de menores ingresos, menos espacio (casi todos están en Containers) y menos visibilidad comercial para sus negocios-, el dueño del *Taller Arrabal*, Don Leonardo Betancur, contó con una reubicación pertinente, que, a pesar de ser en el mismo sector de “El Caracol”, incluye techo y espacio suficiente:

acá quedamos con una parte un poquito más reducida, pero legalmente en este momento, no nos encontramos del todo inconformes... sacándonos a nosotros prácticamente tenían todo ya listo, había dos o tres negocios también grandecitos entonces era muy factible manifiesta el propio Leonardo (Todo lo que hay, 2014a).

Se evidencia que la EDU procedió a negociar con el dueño mayoritario, al cual le pagó lo justo según el mismo Leonardo, y, de esta manera, perjudicó a los propietarios minoritarios en términos económicos y espaciales generando incomodidades ya que inició allí las obras, y éstas, por sus emisiones de polvo y escombros, comenzaron a interferir en las labores de los demás comerciantes, por lo cual no tuvieron otra opción que salir del lugar, evidenciándose una violación a las condiciones de habitabilidad, lo cual es un hecho de reconocimiento y protección señalado en la formulación de la política pública de protección a moradores, realizada por la Universidad Nacional Sede Medellín.

En la especificidad de esta investigación, y de este caso en particular, emerge la categoría de revictimización vista desde dos ámbitos diferentes. Por un lado, se presenta la revictimización dentro del proyecto, y por otro, la revictimización como política institucional de las administraciones locales. A continuación, se ahonda en estos hallazgos.

**Revictimización dentro del proyecto:** los negocios que se encontraban en El Naranjal fueron reubicados en un sector al norte de la ciudad conocido como El Caracol, y desde allí tuvieron que reiniciar sus labores en un sitio ajeno, con poca clientela y muchos de ellos ubicados en contenedores, con sus implementos a la intemperie.

Pero, además, entre los propietarios de restaurantes y cafeterías, que también fueron reubicados en El Caracol, ronda la incertidumbre. Allí, las mesas y sillas plásticas de colores se apilan bajo techos improvisados para darles un poco de comodidad a los clientes, que tienen, bajo sus pies, un piso de tierra que se vuelve incómodo cuando llueve” (Tamayo-Ortiz, 2017a).

Además de la precariedad de la reubicación, la revictimización dentro del proyecto se da principalmente cuando:

El día 25 de abril en el sector de Caribe conocido como El Caracol, donde fueron reubicados los comerciantes de la unidad número 2 del Plan Parcial de Naranjal, la alcaldía y varias instituciones gubernamentales hicieron un súper operativo de seguridad y sanidad, que más pareció otro método de presión y humillación que tienen los gentrificadores contra los desplazados que algo preventivo y necesario (Todo lo que hay, 2017).

Es decir, no solo se violaron los derechos al trabajo a la vivienda dignos, al debido proceso, a la participación ciudadana, al espacio público, al disfrute de la ciudad, entre otros, en el territorio de Naranjal, sino que también se vulneran posteriormente en el lugar de reubicación, cerrando negocios, decomisando implementos de trabajo, bajo la justificación de un mal uso del espacio público cuando fue la misma institución estatal la que los ubicó allí. La EDU manifestó no tener conocimiento de esta intervención:

Muy sorprendida quedó la EDU por los operativos de la policía y la secretaría de movilidad a los comerciantes de El Naranjal reubicados en El Caracol, la EDU dice que no tenía conocimiento, pero da parte de tranquilidad a los comerciantes y creará mesas de trabajo para agilizar los procesos de apertura de los negocios que fueron cerrados (Todo lo que hay, 2017).

Esta situación da cuenta de unas contradicciones institucionales, de un atropello amparado por el Municipio de Medellín que, ligado al modelo de internacionalización de la imagen de una ciudad estéticamente agradable y espacialmente organizada, ha venido interviniendo territorios de su interés, con un alto grado de violación a los derechos de los habitantes de estos lugares.

**Revictimización como política institucional de las administraciones locales:**

muchas son las intervenciones que se han venido haciendo a nivel de ciudad en los últimos 20 años, y la gran mayoría de estas, han acarreado graves violaciones a los derechos fundamentales, así lo sostiene Maribel Villa, coordinadora de la Mesa de Afectados por el Desarrollo:

Estas obras vienen acabando comunidades, desplazando más que grupos armados, están pagando mal los predios y están expulsando a las comunidades de los territorios. El desarrollo no se está ejerciendo para las comunidades, sino para los turistas y para cambiarle la cara a Medellín (Maribel Villa, citada por Ríos, 2019).

En un operativo realizado en noviembre de 2015 en El Naranjal que contó con la presencia de policía, tránsito, SIJIN, espacio público y representantes de derechos humanos, Carlos Arcila, representante de la mesa de Derechos Humanos, manifestó en el momento del atropello:

...es muy preocupante, rechazamos esta forma donde el alcalde Aníbal no solamente acá sino en muchos lugares de la ciudad, vienen desalojando a la comunidad, sigue el otro operativo fuerte como es el caso del Oasis, ya está anunciado, y hay otros operativos en la ciudad que nos parecen muy preocupantes porque no se le brinda alternativas reales a la comunidad” (Todo lo que hay, 2015).

Se evidencia una política institucional de las administraciones locales tendiente al despojo y a la violación sistemática de derechos fundamentales en lo que la concejal Luz

María Múnera (2018) ha nombrado en sesiones del Concejo de Medellín como “víctimas del desarrollo” al mostrar ejemplos de varios casos en la ciudad. Esto, unido a la figura de las Empresas industriales y Comerciales del Estado, cuya reglamentación tiene que ver más con el Derecho privado que con el interés público (Ley 489, 1998, art.85), es un foco necesario de análisis con miras a la reestructuración de leyes y mecanismos de intervención, sobre esto se profundiza en el apartado final.



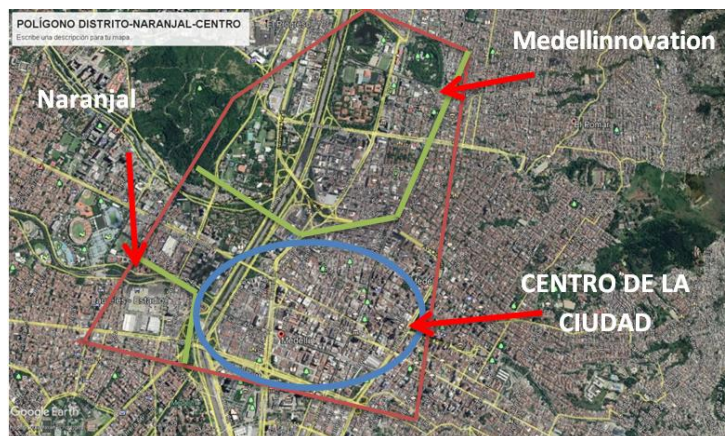
#### 4. MEDELLÍNNOVATION: innovación en la precariedad

“Francamente Medellín eres peligrosa, eres como el diablo para comprarle las almas con la diferencia de que tú no las condenas al infierno sino al no ser, no te enojas mi querida, te amo más de lo que crees, pues al final tú me has hecho posible, a ti que no me has dado nada salvo soledad y un poco de dura miseria, te debo la riqueza infinita y humilde de mi ser que no cambio por todo el oro de tus bancos comerciales” (Medellín a solas contigo, Gonzalo Arango).

El distrito Medellinnovation, corresponde a lo que desde el POT del año 2014 se denomina la subzona 2 de la zona Rio centro del Área de Intervención Estratégica MEDRio. El proyecto pretende:

convertir al norte de la ciudad en un ecosistema de innovación que concentre a ciudadanos, emprendedores, compañías e instituciones dentro de la economía del conocimiento, que participen en proyectos conjuntos y permitan convertir a Medellín en la Capital de la Innovación de Latinoamérica (Distrito de Innovación Medellín, 2015).

Las comunas involucradas en el Distrito son la comuna 4 y la comuna 10. De la comuna 4 hacen parte el barrio San Pedro y Sevilla además de áreas institucionales como la Universidad de Antioquia, el Jardín Botánico, el Parque Norte, el Parque Explora y Ruta N. También hacen parte los barrios Chagualo y Jesús Nazareno de la comuna 10. Cuando en la página del Distrito se hace referencia al “Norte de la ciudad”, es solo un juego de palabras que tiene detrás de sí una búsqueda de centralidad, como se mencionaba anteriormente en el caso de El Naranjal. Esto se evidencia observando el mapa de la ciudad, ya que el centro de la ciudad está incluido dentro de la comuna 10, la cual tiene fronteras con la comuna 4.



**Figura 3.** Polígono Centro-Naranjal-Distrito. Fuente: Google Earth (División propia)

Se observa entonces que la centralidad es un tema transversal a ambos casos; con esto en cuenta, se procede a analizar el contexto de ciudad en el que se plantea este proyecto a la luz del desarrollo.

El acercamiento al concepto de desarrollo como un discurso impulsado por potencias mundiales (principalmente Estados Unidos) y llevado al contexto latinoamericano, sin beneficio de inventario, que promete progresos para todos y en constante ascenso; exige cuestionar qué tan necesario es un distrito de la innovación en una ciudad que presenta altos índices de desigualdad, donde todavía existe para muchas personas la precariedad en los servicios básicos para una vida digna.

En el debate del Concejo de Medellín sobre las víctimas del desarrollo, el 6 de noviembre de 2018, quedó en la retina de los visitantes una cifra contundente: mientras que en 2017 hubo cerca de 3.349 personas desplazadas por desplazamiento forzado (según Medellín Cómo Vamos), la ciudad ha hecho desplazamiento por el tan anhelado “desarrollo” con una cifra alrededor de 5.924 personas solo en los últimos proyectos urbanísticos, de acuerdo con la organización REDIPAZ (Ríos, 2019, p. 1).

Además de esto, ONU Hábitat, publicó en 2013 una investigación realizada durante veinte años en la cual se concluye que Colombia es el tercer país más desigual de Latinoamérica y Medellín es la ciudad más desigual del país (El Espectador, 2013).

Con respecto a las necesidades básicas, como señala Muñoz (2020), en Medellín, el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, (NBI) para 2020 es del 40%, cabe preguntarse ¿cómo garantizar que los sectores desfavorecidos de la sociedad se vinculen a una vocación económica que demanda un significativo nivel de educación y calidad de vida? González-Escobar, (2016) enfatiza en la forma como se vende la ciudad al extranjero y se deja de lado la superación de la desigualdad como tema fundamental, al hablar de los premios que ha recibido la ciudad como símbolo de la innovación, advierte:

Es cierto que Medellín ha cambiado, y mucho, pero no en la dimensión ni en las prioridades que el acta de adjudicación del premio plantea. Se han construido muchas obras, se han invertido importantes recursos, pero más buscando la competitividad económica que la equidad social y la real sostenibilidad urbana (p. 110).

En el Concejo de Medellín, también han sido constantes los señalamientos por parte de la concejal Luz María Múnera con respecto a la precariedad con que viven miles de familias en la ciudad desconectadas de servicios básicos.

No tiene presentación que perdamos millones de dólares en el exterior y hoy tengamos gente sin agua potable en Medellín, porque nos dicen que la energía, según las condiciones legales, no podemos crear más energía, todo lo que usted quiera, pero es que EPM tiene otros negocios, gas agua potable, saneamiento básico, entonces metamos la platica aquí donde hay que meterla, para que podamos decir que se nos va al exterior a invertir una empresa que es uno A en el territorio donde nació (Luz María Múnera, 2016).

Vale la pena preguntarse, ¿cuáles son las prioridades socio-políticas de la ciudad? y ¿quiénes son los verdaderos beneficiarios de este tipo de iniciativas? ¿Hay otras necesidades que es preciso subsanar antes de aspirar a comparar a Medellín con las ciudades más cosmopolitas del mundo?, la institución impulsora de este proyecto, es la corporación Ruta N, fundada por la alcaldía de Medellín, esta

se construyó entre el 2010 y el 2012, y tiende a generar una gran influencia en esta área ya que su construcción se dio como un apéndice del Distrito de la Innovación, impulsado por el Grupo Empresarial Antioqueño y la administración de la ciudad, que a su vez se enmarca como subzona de un megaproyecto urbano: “Parques del Río” (Giraldo, 2017, p. 22).

Dicha institución, ha liderado todo el proceso de configuración del Distrito de la innovación de la mano de las administraciones locales a través de una herramienta de gestión urbana conocida teóricamente como *marketing urbano* que, como señala Sierra-Noreña (2016, p. 127), se manifiesta “a través de la imagen y lo visual, como recurso de mayor eficacia y competitividad”. El objetivo del marketing urbano es “la gestión de la información y diseño de estrategias para captar, retener y fidelizar clientes de un cierto producto, servicio o intangibles como una marca, estilo, idea, y así conquistar el mercado” (Sierra-Noreña, 2016, p. 127).

Las líneas que estructuran el concepto de marketing urbano son: *personificación del Estado, captura de la audiencia y construcción de la imagen de ciudad*. Las tres están presentes en el discurso innovador del Distrito Medellíninnovation. Esto puede evidenciarse en el trabajo realizado por Ararat y Camelo (2019) en el que se analiza un Corpus de noticias emitidas por Ruta N entre 2012 y 2018 que abordan explícitamente el tema de la innovación.

*La personificación del Estado* que, como lo menciona Sierra-Noreña (2016), se refiere principalmente a poner un nombre personal a la iniciativa de las obras realizadas (comúnmente el nombre del alcalde de turno) el cual se presenta como la cara visible e impulsora máxima del proyecto ante la comunidad. Para este caso, la personificación apunta más a una suerte de “personificación” del Estado en la figura de Ruta N; es decir, no

se trata ya de una persona sobre la cual recae el protagonismo de la innovación y la autoría del proyecto, sino que en este caso este protagonismo recae casi exclusivamente sobre Ruta N Ararat y Camelo (2019) señalan:

al examinar las diferentes asociaciones semánticas expuestas en los titulares, sobresale el papel del lugar y el aporte de la institución como parte esencial de la innovación. Lo que indica, que las personas no pueden pensar en sí mismas como innovadores sin tener en cuenta estos discursos (institucional y de lugar), ya que estos condicionan su comportamiento innovador (p. 5).

Estos mismos autores, dan cuenta de que, a través de las emisiones publicadas en su página oficial, el centro de innovación y negocios Ruta N, se muestra como único canal mediante el cual los ciudadanos pueden acceder a los proyectos innovadores, encasillando a las personas en cierto tipo de identidad empresarial y desconociendo otro tipo de iniciativas que no cumplan requisitos como ser profesional, hablar otros idiomas o la capacidad de acceder a créditos o vincularse con el mercado mundial por las plataformas virtuales. Por lo tanto, condiciona el accionar de los ciudadanos a características poco aterrizadas a los contextos de ciudad.

*La captura de la audiencia y la construcción de imagen de ciudad*, van de la mano con esa descontextualización de las realidades locales, que está directamente ligada con las pretensiones que ha tenido la ciudad a través de sus administraciones, desde inicios del siglo XXI de asemejarse y compararse con otras latitudes, las cuales evidentemente, constituyen realidades geográficas, políticas, económicas, culturales y sociales totalmente diferentes.

Es en este momento [inicios del siglo XXI], con el interés de incluir la ciudad en el mercado de ciudades, que ya tomaba mucha fuerza en el mundo, se acude al caso del modelo Barcelona como referente, para ser adaptado a Medellín (Sierra-Noreña, 2016, p. 133).

Llama la atención por ejemplo cómo, en la página oficial del Distrito, les adjudican cualidades a los barrios aledaños a este como ejes de potencialización de la innovación: “San Pedro: Eficiencia energética, información y comunicaciones. Sevilla: Habitabilidad, salud. Jesús Nazareno: Actividades educativas, Biotecnología. Chagualo: Producción científica y tecnológica, Cultura y recreación” (Distrito de Innovación Medellín, 2015) y llama la atención principalmente porque los mencionados barrios de estrato medio bajo tienen un contexto y unas necesidades que difícilmente se pueden relacionar con eficiencia energética, biotecnología, producción científica o habitabilidad.

Esto se enmarca en el concepto de desarrollo desigual tratado en la parte teórica, ya que el nombramiento arbitrario de las supuestas cualidades o líneas de enfoque de los barrios, posibilitan que, al no ser esta la vocación en la realidad de estos habitantes, se justifique la llegada de otros habitantes que sí puedan cumplir con esas categorías. En este mismo sitio web, se destacan las bondades del proyecto así: “Alianza pública, académica y privada que trabaja por la articulación del clúster TIC con programas de educación técnica, tecnológica y profesional, formando talento humano acorde con las necesidades del sector”. (Distrito de Innovación Medellín, 2015a) Situación que contrasta con el testimonio de un comerciante que ha estado en el sector desde 1994 quien manifiesta que:

yo asistí a unas reuniones, pero de ahí a que haya una información que tenga asidero, que diga uno ¡esto es! No! Lo que hay es incertidumbre y eso genera cierto estrés digámoslo así a futuro, porque dice uno qué va a ser el futuro de nosotros y básicamente de todos los que trabajamos acá, que es un grupo familiar y de nosotros dependen muchas personas (Juan Carlos Burgos, 2017).

Para el caso del distrito de la innovación, Ararat y Camelo (2019) encuentran en su análisis, una comparación repetida del contexto del Distrito con Silicon Valley aun cuando

las características específicas, espaciotemporales, económicas y de contexto en general son totalmente diferentes, nuevamente, no hay posibilidad de seleccionar las partes del inventario que nos puedan servir, sino que hay que recibirlas como vienen.

Según Ararat y Camelo (2019), estas estrategias descontextualizadas, funcionan dentro del imaginario social como una condición imprescindible para el éxito y como un referente cognitivo que hace pensar que si allá está bien, aquí también será del mismo modo.

Todo esto ha llevado a que se genere en torno a este proyecto lo que Soja (2008) y Baudrillard (1978) denominaron como la *Híper realidad*, es decir:

la construcción de la idea de una acción, más que la acción misma en la realidad vivida. La elaboración de un montaje, cuidado y supervisado al detalle, con el fin de ser agradable a los sentidos sin esto significar que deja de ser ficticio (Sierra-Noreña, 2016 p. 128).

Se conforma entonces una elaboración discursiva que proyecta una ciudad como ejemplo latinoamericano y que a su vez ignora las realidades del contexto de la ciudad, una urbe para mostrar y otra para vivir. Cabe anotar que, si de compararla con Barcelona se trata, se deberían también advertir las críticas que se le han hecho a esa ciudad, como la realizada por Manuel Delgado (Citado por Sierra-Noreña 2016 p. 134) al señalarla como “la ciudad cosmética que, para ser bella y mirada, debe esconder bajo la alfombra a las putas, los travestis, los pobres, los independentistas y todos los otros presuntos impresentables”.

## 5. Puntos de encuentro y elementos diferenciadores

Se propone a continuación, un análisis conjunto de los dos casos estudiados donde se señalan los elementos comunes encontrados y los puntos de diferenciación, donde los primeros apuntan a la participación del Estado dado su papel protagónico en las intervenciones urbanas y los segundos a la presencia del mercado en la gentrificación.

### 5.1. Centralidad, pauperización, desplazamiento

A continuación, se presentan los puntos más importantes dentro del papel del Estado en estos procesos gentrificatorios que, como se mencionó antes, se han convertido en política institucional en la ciudad de Medellín. Así, en el Plan de Ordenamiento Territorial, surgido del acuerdo 048 de 2014, es donde se presenta oficialmente el Distrito de la innovación, más conocido como Medellíninnovation. En este plan se proponen tres Áreas de Intervención Estratégica (AIE) entre las que se encuentra el corredor del Río Medellín (AIEMEDRío). Esta área se divide en tres zonas: norte, centro y sur. El Distrito se localiza en la zona centro, específicamente en la subzona 2 que es definida como Medellíninnovation. Es de resaltar la manera en que se caracteriza la zona centro de esta AIE:

Esta zona tiene como objetivo ordenar el área central de la ciudad para la **superación** de los desequilibrios funcionales a escala local, metropolitana y regional, mediante la **reutilización, recuperación** y transformación estratégica de su tejido con el fin de **revertir los procesos de deterioro** y configurar la centralidad metropolitana competitiva del siglo XXI, vinculada al Río Medellín (Acuerdo 48, 2014, art.62)<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Resaltados propios



Como se observa, la principal característica que se plantea de este espacio son sus problemas, su atraso o diferencias con el resto de la ciudad. Se parte de un hecho inapelable y es que hay deterioro y problemas en ese sector. Lo que hay está mal y el distrito salvaría este espacio.

La columna vertebral de este tipo de intervenciones es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), este, es definido en el artículo 9 de la ley 388 de 1997 como: “el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”. Y, como lo indica Ríos (2019), la mencionada ley, en los artículos 63, 68 y 70, permite la expropiación por vía administrativa aduciendo motivos de utilidad pública o interés social.

Un Plan de Ordenamiento Territorial que está diseñado para favorecer grandes economías y grandes negocios, y por allá en un ladito a las comunidades. Ligado a la ley urbanística 388 de 1997, es una norma que tienen que aplicar los municipios, esas normas no dejan margen para que las comunidades defiendan sus derechos. A nombre de la ley y del POT se hacen procesos de desalojo casi que diariamente en la ciudad (Carlos Arturo Cadavid Valderrama, citado por Ríos, 2019).

La laxitud de la norma da cabida a las interpretaciones que se puedan hacer en las administraciones de turno con respecto a lo que se puede considerar en algún momento como “utilidad pública o interés social”.

El POT de 2014, en su artículo 575, regula la implementación de la política de protección a moradores. En este punto, es necesario destacar que el Estado propone que debe haber una participación activa de la comunidad en los procesos y decisiones, y un análisis de las situaciones y necesidades reales de la población para obtener beneficios para todos. Es decir, la norma, que en este caso es de alcance local, advierte que la

administración no llevará a cabo procesos gentrificatorios, y lo hace refiriéndose abiertamente al fenómeno de gentrificación. A propósito, el numeral 1 del artículo 575 del POT dispone:

Prevenición de la gentrificación: Los instrumentos de planificación complementaria se formularán incorporando este criterio con el fin de que con sus planteamientos se evite la expulsión de la población y de las actividades económicas por efectos del desarrollo urbano en las Áreas de Intervención Estratégica en las cuales se espera una alta transformación de la ciudad y, especialmente, en las áreas de Renovación Urbana. En algunos sectores, con esta línea de acción se podrá potenciar la gestión del suelo, mediante la participación de las comunidades y propietarios del suelo y de las actividades económicas existentes en el desarrollo urbano, al utilizar sus capacidades sociales y económicas en beneficio de ellos y de la renovación urbana (Acuerdo 48, 2014 art. 575).

A pesar de estas apreciaciones y advertencias de la ley para las intervenciones que se llevan a cabo en la ciudad, lo que se observa en la práctica es un urbanismo de corte neoliberal. En este sentido, otro de los puntos importantes a tener en cuenta desde el punto de vista político de este fenómeno creciente en la ciudad, son algunas consideraciones acerca de la Política Pública de Protección a Moradores.

La Política Pública de Protección a Moradores y Actividades Económicas y Productivas está referenciada en el artículo 573 del Plan de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 048 de 2014, la formulación de la misma, fue realizada por la Universidad Nacional en 2017, no obstante, es solo hasta noviembre de 2019 que se lleva a cabo la aprobación del acuerdo en el Concejo de Medellín (Acuerdo 145, 2019) que obliga a su implementación, es decir que, pasaron 5 años desde su aparición en el POT, para conseguir que, oficialmente, se estipule que los derechos de los moradores deben ser reconocidos sí o sí; es decir, las acciones de los gobiernos locales, no han mostrado voluntad política de respetar en la práctica los principios básicos de esta prevención de la gentrificación, más allá de que los casos aquí tratados, se enmarcan en una temporalidad previa a la

implementación de la política pública mencionada. Los estudios previos de dicha política han sido modificados por la administración local, como afirma, en sesión del Concejo de Medellín, la concejal Luz María Múnera (2019)

hicieron cambiar el estudio de la Nacional no sé cuántas veces, ya a uno le da hasta pena decir que la Nacional o la de Antioquia hacen estudios, cambie y cambie, esto no me gusta, esto no me gusta, y el estudio termina siendo lo que el escritorio de esta administración tiene como conveniencia y no la realidad técnica que debería tener un estudio de una universidad tan seria como la Universidad Nacional.

El acuerdo que dio vida a esta política tiene por objeto:

posibilitar la protección a moradores como una política que contemple enfoques, estrategias e instrumentos para llevar a cabo la identificación y seguimiento a poblaciones y territorios impactados por efectos de las intervenciones físico-espaciales en el marco del POT, en relación con aquellos aspectos vitales afectados, relativos al morador y a su ejercicio de morar (Acuerdo 145, 2019).

Son varias las críticas que ha hecho Luz María Múnera desde el Concejo a esta política pública, ya que, “no está claramente determinado este asunto de la participación ciudadana”. También señala que el concepto de reasentamiento en sitio, desapareció de la política pública y enfatiza en algo que es bastante preocupante y que debe ser estudiado más a fondo desde lo jurídico, lo social y lo político y tiene que ver con el concepto de “Agente de su protección” “bajo qué enfoque de derecho estamos hablando de que yo, ya no soy víctima, ya no soy afectada, sino que soy agente de mi propia protección...gravísimo...” (Luz María Múnera Concejal, 2019).

Las políticas públicas son la manera en que la sociedad puede darle formalidad y continuidad a las herramientas que les permitan afrontar las problemáticas sociales con el apoyo estatal. Sin una política pública de Moradores clara, que asuma las necesidades

reales de las comunidades, difícilmente se puede propender por un desarrollo igualitario, un desarrollo más allá de lo económico.

Igualmente, desde el Concejo de Medellín, más específicamente desde el observatorio de políticas públicas de esta dependencia, Carlos Jaramillo manifiesta:

en el pasado se le exigía al formulador de los planes parciales, censos de población en términos de vulnerabilidad, saber qué población había, cuáles eran los niveles de vulnerabilidad, qué actividades económicas había, y curiosamente, y obviamente inquieta mucho, se eliminaron todos estos estudios (Hora 13 Noticias, 2017).

La “misteriosa” eliminación de la exigencia de estos estudios, ha abierto las puertas a la violación sistemática de Derechos Humanos, y en el caso de El Naranjal, la concertación social se convirtió en *mecanismo de división interna* por parte de la empresa estatal encargada.

por esas mismas discrepancias entre los mismos habitantes, entre los mismos líderes comunitarios que estábamos llevando este proceso, había ciertas discordias porque precisamente eso era lo que hacían los socializadores de la EDU en cada reunión, a los unos los llamaban por un lado a hacerles propuestas y a otros por otro lado, entonces iban entrando en discordias los mismos líderes... (Todo lo que hay, 2014).

Este testimonio pone en cuestión la manera en que la EDU procede con una suerte de atomización de los predios, generando discrepancias entre los propietarios, evitando que se unan y se nieguen a vender para facilitar la adquisición de estos. Es momento de darle una mirada a la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU).

La EDU es una *Empresa Industrial y comercial del Estado*<sup>7</sup>, esta figura está referenciada en la Ley 489 de 1998 donde, entre otras características, se señala que tienen

---

<sup>7</sup> La EDU nace en Febrero de 2002 y tiene como objeto según el Decreto 158 de ese mismo año, “el desarrollo de proyectos urbanísticos e inmobiliarios, representativos para el mejoramiento de la ciudad de

personería jurídica, autonomía administrativa, capital independiente procedente de fondos públicos y régimen jurídico mixto; es decir que su reglamentación se mueve entre el derecho público y el privado aunque “la regla general es que se aplique el derecho privado, esto es así porque este tipo de entidades se encuentra en competencia con la empresa privada” (Gómez, 2017, p. 6).

Lo cuestionable empieza al observar el 1 artículo 2 de la constitución política, que habla de los fines del Estado, entre ellos están

servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación... (Constitución Política de Colombia, 1991, art.2).

Así mismo, el artículo 209 de la carta Constitucional, hace referencia a la función administrativa en los siguientes términos: “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Si bien las EICE no son per se una figura problemática a la hora de alcanzar estos objetivos constitucionales, sí se presentan riesgos de que se desvirtúe su labor social cuando se abusa de estas entidades manejadas con capital mixto y proyección comercial, donde toman fuerza los intereses privados

---

Medellín y el bienestar de los ciudadanos, que incluyen entre otros aspectos: gestión de vivienda, promoción, construcción, administración, enajenación, desarrollo, mantenimiento, adquisición, titularización, legalización, integración y reajuste de predios, buscando en todo que sea autocosteable, mediante la explotación económica, sin lesionar el derecho general al uso del espacio público donde este se presente” (Cap. 1, art. 5).

Para el caso de la EDU, y específicamente en los casos aquí estudiados, no se ven reflejados estos valores e ideales en la realidad, así lo han manifestado moradores de ambos proyectos y, además, los malos manejos de la EDU son señalados también por Martínez et al. (2017) cuando afirma que:

han cometido actos irregulares que han afectado la posibilidad de participación real de las comunidades en las decisiones y acciones que ha implementado el plan parcial, debido a que las acciones de sensibilización solo han servido como medios de información que cumplen formalmente con el requisito de la participación. Sin embargo, nunca ha existido una posibilidad de interpelación efectiva y de respeto por las decisiones que han tomado los moradores de Naranjal (p. 122).

Se evidencia lo que Hernández (2016, p. 92) denomina la *dimensión gubernamental del urbanismo neoliberal*, que consiste en la “adopción por parte de los gobiernos de modelos y lenguajes empresariales; alianzas entre el poder público y la iniciativa privada, creación de empresas y agencias con capital mixto público y privado”. El problema de la mercantilización de las empresas del Estado, tiene que ver con que, al ser empresas comerciales, que requieren de rentabilidad, se abre un espectro amplio donde se da prelación a las utilidades de la empresa, en detrimento de los derechos de las personas habitantes de los lugares a intervenir. Es pensar al Estado como una empresa en términos puros y duros.

Además de estos puntos críticos que recaen directamente sobre el Estado, hay una característica fundamental de los dos casos investigados; como se mencionó anteriormente, *la centralidad*, a la luz de la *dimensión territorial de Urbanismo Neoliberal*, juega un papel muy importante en los casos de estudio de esta investigación (Ver Imagen 1). Esto se evidencia también en las declaraciones de Andrés Uribe, subgerente de la EDU cuando al hablar del Plan Parcial de Naranjal y Arrabal, sostiene que el objetivo de este.

se basó en el poco espacio que hay para el número de habitantes que está creciendo de manera exponencial, entonces las ciudades en el ámbito mundial deben atender esta situación y evitar que suceda que el 60% de la población en Medellín se esté yendo a buscar vivienda a los municipios aledaños (Saavedra-Crespo, 2017).

Esta búsqueda de centralidad se hace a costa de la desposesión y el despojo de los moradores quitándoles, entre muchos otros ya mencionados, el derecho al Hábitat, el cual señala López (2016), cuyo núcleo es el derecho a la centralidad. Así lo manifiesta también Federico Aguilar, morador y líder social del barrio Naranjal cuando menciona:

Dentro de lo posible la relocalización de uno como persona, en su vivienda o en su negocio, sea en el entorno, sea en el mismo espacio donde siempre hemos estado, porque en el caso específico del Naranjal, si es desplazados hacia muy lejos, es ya perder, porque nosotros estamos en el barrio cerquita, cerquita a todo (Danilo Arias Henao, 2017).

Los habitantes del sector del distrito también son conscientes de la condición de centralidad que tienen sus propiedades: “yo quiero mucho mi casa y me parece muy horrible salir de aquí, aquí estoy muy bien instalada, me gusta mucho, es muy central, con todos los servicios cerquita...” (Juan Carlos Burgos, 2017).

## **5.2. Alcance, motivación, visualización**

El gráfico 1 da cuenta de que, si bien hay puntos de encuentro entre estos dos casos de estudio, también se observan características que le son propias a cada uno de ellos, en esta parte final, se señalan las especificidades y diferencias más relevantes dentro de los dos casos, en términos de alcances, motivaciones y visualización.

El Plan Parcial Naranjal, se convirtió en un proyecto fallido para los intereses privados y el mismo Estado, el cual pretendía mostrarlo como el primer Plan exitoso del

país. La revisión del primer decreto obligó a los ejecutantes a construir VIS (Viviendas de Interés Social) allí. Este fue un factor decisivo en la no continuidad de este proyecto, ya que la disminución en la inversión dejó sin cimientos económicos a los ejecutores. Por su parte, el Distrito de la innovación, es un proyecto de nivel global que ha venido tomando más fuerza al ingresar a los intereses del Foro Económico Mundial, ya que en 2019 se inauguró allí lo que se denominó un centro para “la cuarta revolución industrial.”

El Centro, afiliado al Foro Económico Mundial, hace parte de una red que cuenta con ciudades como San Francisco, Tokyo y Beijing y a la que hoy se suma Medellín como foco de generación de conocimiento entorno a las tecnologías emergentes para América Latina (Aristizábal, 2019).





**Figura 4.** Procesos de Gentrificación. Fuente: Elaboración propia (2020).

Entre tanto, las motivaciones en el barrio Naranjal, tienen que ver con la necesidad de resolver una problemática local de vivienda dentro de una ciudad que, como se mencionó anteriormente, ya no cuenta con espacios centrales donde se pueda construir y, por lo tanto, la mirada se ha volcado hacia los lugares que, siendo centrales, tengan cierto grado de abandono institucional y físico para justificar la renovación.

En el Distrito de la innovación, a diferencia del Naranjal, las obras están lejos de ser detenidas, e incluso se proyectan intervenciones como el Plan Parcial de Sevilla y la expansión de Ruta N (Telemedellín, 2014). El distrito de la innovación se ha constituido como un elemento que mostrar dentro del modelo de internacionalización de la ciudad e incluso del país, este se ha puesto en marcha en la ciudad de Medellín, incluso por encima de la capital del país. Esto puede explicarse en parte por las facilidades económicas que hay para los empresarios privados, así lo hace ver Michael Puscar, empresario extranjero: “cuando descubrimos que podíamos encontrar ingenieros que realmente tenían un alto nivel de talento y que el costo de contratarlos era muy bajo (Really, really low), rápidamente se convirtió en nuestro centro de gravedad”. Quien además manifiesta que “había un alto nivel de inglés y el costo de hacer negocios era bajo, incluso más bajo que la oficina que tenía en China” (Ruta N, 2017). Esto encaja perfectamente con las oportunidades que brinda Ruta N para los empresarios en su página oficial, al manifestar que “en el Distrito su organización podrá encontrar el talento humano apropiado gratuito gracias a sus programas de reclutamiento y formación a la medida, de acuerdo con las necesidades de su empresa”

(Distrito de Innovación Medellín, 2015) esto es una muestra de la precarización del empleo en la ciudad en pos de la atracción de recursos y empresas internacionales.

Uno de los resultados más importantes de esta investigación tiene que ver con la visualización que ha alcanzado el proceso en el barrio El Naranjal, toda vez que, en la ciudad se presenta una suerte de Política institucional por parte de las autoridades gubernamentales cuya tendencia apunta a claros procesos de gentrificación en diferentes lugares de la ciudad. En el caso de El Naranjal y Arrabal, se ha logrado dar a conocer de una manera masiva, por diferentes medios de comunicación oficiales e independientes, los atropellos ocurridos allí, ha habido una capacidad mayor de poner en la agenda socio-política el caso de atropello, en plataformas como YouTube, es posible encontrar registro de marchas y manifestaciones que se han dado en este caso<sup>8</sup>, no ocurre lo mismo con la visualización del fenómeno en los barrios aledaños al distrito, lo cual no quiere decir que no haya oposición al mismo, pero sí es claro que la visualización no ha tenido los mismos alcances.

En el Distrito de la innovación, se observa una mayor dificultad para oponerse a las lógicas del desarrollo, hay allí, una justificación (la innovación) que parece irrefutable, y, como se mencionó anteriormente, se ha manejado además un Marketing político y una construcción de hiperrealidad que genera una visión de lo bueno y lo deseable, apuntando a la comparación de la ciudad con otras latitudes del mundo.

---

<sup>8</sup> Para esto puede observarse el canal de YouTube del colectivo *Todo lo que hay* el cual creó la plataforma como “espacio para construir memoria histórica o para conocer el barrio, es una posibilidad bastante grande además porque se puede estar nutriendo cada vez más”.

## 6. Conclusiones y recomendaciones

A la luz de esta investigación, se evidencia que hay una relación estrecha entre los autores que hacen parte de la columna vertebral de la misma a saber: Neil Smith, Saskia Sassen, David Harvey y Adrián Hernández Cordero toda vez que, los conceptos trabajados por éstos, dialogan perfectamente con los hechos de la realidad observados en los casos analizados. La gentrificación es un fenómeno social, económico y político presente en la ciudad de Medellín, en la cual se evidencia una suerte de política institucional de las administraciones locales tendiente a la reproducción de este fenómeno, amparadas en una legislación laxa, con claras señales de empresarialismo estatal observado aquí desde la *dimensión gubernamental del Urbanismo Neoliberal*, por ser este un concepto que señala la creación de empresas estatales con capitales mixtos, en las cuales el interés privado toma protagonismo, a la vez que se generan políticas tendientes a la prelación de la productividad económica, por encima de las necesidades sociales.

Si bien autores como Sabatini et al. (2009) han advertido que la gentrificación en Latinoamérica ha tenido ciertas variaciones con respecto al concepto original, toda vez que se observa que no necesariamente sucede en lugares centrales ni trae consigo el desplazamiento de moradores anteriores, para los casos aquí analizados se evidencia que ambos tienen un alto grado de búsqueda de centralidad y que además también se presenta desplazamiento que para el caso de Naranjal se observa de forma directa y para el caso del distrito de la innovación, se ha planteado aquí que se realiza principalmente de forma indirecta, a través de la construcción de una idea de ciudad innovadora donde no hay espacio para quienes no estén a la altura de las exigencias internacionales.

Los intereses de los actores allí involucrados, como la EDU, las entidades inmobiliarias, el estado y la misma comunidad, tienen la capacidad de generar estrategias de redireccionamiento, no obstante, existen justificaciones de intervención que toman más fuerza que otras a la hora de intervenir. Para el caso del Distrito de la innovación se presenta un discurso arraigado en la proyección internacional que muestra una estandarización del perfil del emprendedor en la ciudad se advierten cualidades de innovación alejadas del contexto propio, que benefician a sectores minoritarios y excluyen a grupos cuyas cualidades no estén cercanas a ser profesional y/o bilingüe, o cuya capacidad de crédito no cumpla con los estándares. Para el caso del Naranjal, el discurso tiene que ver más con una estética de ciudad debido a la informalidad que se generó en este sector a raíz de desplazamientos previos al proyecto, generados por la violencia; pero también por el olvido por parte del estado de un sector que en sus inicios fue visto como de difícil construcción por su cercanía al río, y que con los años tomó importancia por su centralidad y por las características de los sectores aledaños. Tanto en Naranjal como en el distrito de la innovación, se asume que el cambio trae beneficios para todos.

Tanto la permisividad del POT como el carácter comercial de las empresas estatales encargadas de la operación urbana y la no puesta en práctica de los principios de la política pública de protección a moradores son puntos álgidos con respecto al papel del estado en estas intervenciones. Por lo tanto se hace necesario que haya una participación amplia de los diferentes sectores sociales involucrados directa o indirectamente en estas intervenciones para procurar una vigilancia y cumplimiento de las debidas actuaciones y de la prelación que deben tener los derechos de los habitantes de estos lugares que, para los

casos analizados, tienen en su poder territorios que, debido a su ubicación estratégica, se convierten en foco de atención para las potencias económicas locales e internacionales.

Finalmente, analizando la configuración del fenómeno en su dimensión política para los dos casos propuestos, e identificando los principales actores sociales involucrados en ellos, se ha podido establecer que el urbanismo neoliberal en todas las dimensiones ya señaladas, promueve un desarrollo desigual que en nombre de la renovación urbana, genera procesos de gentrificación que dejan de lado los derechos fundamentales de los moradores y aumentan las brechas sociales de exclusión generadas por una forma neoliberal de construir las ciudades.

A manera de recomendación, también es preciso mencionar que, otro de los puntos importantes en términos políticos, es la necesidad de que las comunidades, documenten este tipo de intervenciones arbitrarias ya sea de forma visual y auditiva (fotografías, videos, podcast, audios) o de forma textual con columnas de opinión, artículos y demás textos que permitan visualizar la problemática, que alimenten constantemente las discusiones y proporcionen pruebas desde abajo, para poder incluir en la agenda política estas temáticas como mecanismo de transformación no solo a nivel social sino también a nivel político de manera estructural.

## Referencias

- Alcaldía de Medellín. (2000, 19 de diciembre). Decreto 1284. *Por el cual se adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana de Naranjal*. Gaceta Oficial 1443.
- Alcaldía de Medellín. (2002, 20 de febrero). Decreto 158. *Por medio del cual se modifican los estatutos de la Promotora Inmobiliaria de Medellín y se cambia su denominación*. Gaceta Oficial 1639.
- Alcaldía de Medellín. (2009, 8 de septiembre). Decreto 1309. *Por el cual se revisa y ajusta el Plan Parcial de Renovación Urbana de Naranjal en los polígonos Z4-R7 (sector Naranjal) y Z4-CNI-12 (Sector Arrabal)*. Gaceta Oficial 3529.
- Ararat, J.A y Camelo, E.D. (2019). Innovación y emprendimiento: una mirada discursiva de la construcción de identidad en la ciudad de Medellín (Colombia). *Revista Espacios*, 40 (22), 14.
- Aristizábal, C. (2019, 30 de abril). En Medellín se inauguró el centro para la cuarta revolución industrial. *Ruta N Medellín*. <https://bit.ly/3o329es>
- Barrera-Gutiérrez, RA. (2014). La polisemia y la lingüística de gentrificación. *Cad. Metrop., São Paulo*, 16(32), 329-340.
- Baudrillard, J. (1978). *Cultura y Simulacro*. Barcelona: Kairos.
- Benach, N. y Albet, A. (2018). La gentrificación como una estrategia global. *Papers*, 60, 17-23.

Camacol Antioquia. (2019). *Lineamientos Estratégicos*. <https://bit.ly/31dFORx>

Concejo de Medellín. (2014, 17 de diciembre). Acuerdo 48. *Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias*. Gaceta Oficial 4267.

Concejo de Medellín. (2019, 4 de noviembre). Acuerdo 145. *Por el cual se crea la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas del Municipio de Medellín - PPPMAEP y se dictan otras disposiciones*. Gaceta Oficial 4657.

Congreso de Colombia. (1998, 30 de diciembre). Ley 489. *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial 43.464.

Constitución Política de Colombia. (1991). Gaceta Constitucional n.º 116. <http://bit.ly/2NA2BRg>

Cuesta, O. (2016). *Formas de intervención del hábitat en Medellín de los procesos de mejoramiento de barrios a los planes parciales de renovación 1960-2015*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín]. Archivo digital. <https://bit.ly/31fsFrg>

Danilo Arias Henao. (2017, 9 de junio) *Voces de Naranjal*. [Video]. YouTube.

<https://bit.ly/3kb51nf>

Distrito de Innovación Medellín. (2015). *¿Qué es el distrito?* <https://bit.ly/3j8ZwE8>

Distrito de Innovación Medellín. (2015a). *Alianzas público-privadas*.

<https://bit.ly/2FDEOPj>

Duque-Calvache, R. (2010). La difusión del concepto gentrification en España: reflexión teórica y debate terminológico. *Biblio3W*, XV (875), 1-14.

Duque, N., Londoño, D., Insuasty, A., Sánchez, D., Borja, E., Valencia, J.F., Zuluaga, H., Barrera, D. y Pino, Y. (2018). *Víctimas del desarrollo en Medellín: progreso y moradores en disputa*. Medellín: Kavilando.

El Espectador (2013, 10 de octubre) *Colombia, el tercer país más desigual de Latinoamérica*. <https://bit.ly/37cPorT>

Escobar, A. (2014). *La invención del desarrollo*. Popayán: Universidad del Cauca.

Giraldo, J. (2017). *Procesos de securitización y gentrificación del espacio urbano. El caso de Moravia y el Distrito de Innovación en Medellín*. [Tesis de pregrado, Universidad de Antioquia]. Archivo digital. <https://bit.ly/3j4hGHq>

Gómez, E. (2017). *Empresas industriales y comerciales del Estado frente a algunos contratos mercantiles contemporáneos*. [Tesis de pregrado, Universidad Pontificia Bolivariana – Medellín]. Archivo digital. <https://bit.ly/37fH8Hv>



- González-Escobar, LF. (2016). Un premio nobel para Medellín. *Revista Universidad de Antioquia*, (326). 106-111.
- Harvey, D. (2004). *El 'nuevo' imperialismo: acumulación por desposesión*. Argentina: Merlín Press, Clacso.
- Hernández, A. (2016). Gentrificación: Orígenes y perspectivas. *Cardinalis Revista del departamento de geografía UNC Argentina*, 4(6), 91–113.
- Herrera, J.C. (2018, 21 de agosto). Naranjal, un enredo inmobiliario con recursos públicos. [Fotografía]. *El Colombiano*. <https://bit.ly/37iw8cG>
- Hora 13 Noticias. (2017, 26 de diciembre) *El espacio para que Medellín siga creciendo urbanísticamente, se agotó*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/3dDmP7X>
- Janoschka, M. y Casgrain, A. (2013) Gentrificación y resistencia en las ciudades latinoamericanas. El ejemplo de Santiago de Chile. *Revista Andamios*, 10(22), 19-44.
- Janoschka, M. (2016). Gentrificación, desplazamiento, desposesión: procesos urbanos claves en América Latina. *Revista INVI (X)*, 27-71.
- Juan Carlos Burgos (2017, 27 de septiembre) *La gente de mis Barrios*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/37nUe1Y>
- La Lonja. (2019). *Nuestro Gremio*. <https://bit.ly/344SNqF>
- López, E. (2016). Acerca de una gentrificación “planetaria”, políticamente útil. *Revista INVI(88)*, 217-240. Averiguar el número

- Luz María Múnera Concejal. (2016, 13 de julio). *Debate sobre desconectados de servicios públicos domiciliarios en Medellín*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/3IVUEnN>
- Luz María Múnera Concejal. (2018, 17 de noviembre). *Víctimas del Desarrollo en Medellín*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/3IXCEcU>
- Luz María Múnera Concejal. (2019, 1 de abril). *Política Pública de protección a moradores*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/358WmLN>
- Martínez, H., Gómez, M., Vásquez, J., Rendón, K., Pulgarín, S., y González, K. (2017). Amicus curiae de la Clínica Jurídica de Interés Público de la Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA) en el proceso de acción popular del Plan Parcial de Naranjal de Medellín. *Revista Indisciplinas*, 3(5), 117-165.
- Muñoz, C. (2020, 5 de junio). Medellín ¿Distrito de Ciencia, tecnología e innovación? *Al Poniente*. <https://bit.ly/2T25RXo>
- Ríos, A. (2019, 29 de enero). Medellín, ciudad que atropella a sus habitantes con el desarrollo. *Porlosderechoshumanos.com*. <https://bit.ly/3jeSazm>
- Ruta N. (2017, 1 de abril). *Crece en Medellín / Grow in Medellín*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/3dBqJOH>
- Sabatini, F., Robles, M.S. y Vásquez, H. (2009). Gentrificación sin expulsión, o la ciudad latinoamericana en una encrucijada histórica. *Revista 180*, 24, 18-25.
- Sassen, S. (2004). *Los espectros de la globalización*. Buenos Aires: Fondo de Cultura económica.

- Sassen, S. (2006). Hacia una proliferación de ensamblajes especializados de territorio, autoridad y derechos. *Cuadernos del CENDES*, 23(62). 95-112.
- Sassen S. (2015). *Expulsiones: Brutalidad y complejidad en la economía global*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Saavedra-Crespo, M.A. (2017, 27 de octubre). Fallo favorece a habitantes de los barrios Naranjal y Arrabal. *El Mundo*. <https://bit.ly/2Iw9BhV>
- Semana. (2017, 11 de abril). *Naranjal, el experimento social*. <https://bit.ly/345PEqz>
- Sequera, J. (2015). A 50 años del nacimiento del concepto ‘gentrificación’. La mirada anglosajona. *Biblio3W*, XX (1127).
- Sierra-Noreña, J. (2016). Marketing Urbano, forma de gobierno neoliberal en la ciudad de Medellín. *ICONOFACTO*, 12(19), 124–153.
- Smith, N. (2001). Nuevo globalismo, nuevo urbanismo. *Documents Anàlisis Geogràfica*, 38, 15 - 32.
- Smith, N. (2012). *La nueva frontera urbana, ciudad revanchista y gentrificación*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Soja, E.W. (2008). *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Tamayo-Ortiz, H. (2017, 28 de octubre). En Naranjal se hará vivienda de interés social y prioritario: EDU. *El Tiempo*. <https://bit.ly/2H1aQpf>

- Tamayo-Ortiz, H. (2017a, 27 de agosto). Mecánicos de Naranjal reubicados en El Caracol temen por su futuro. *El Tiempo*. <https://bit.ly/35ce9C1>
- Telemedellín. (2014, 12 de agosto). *Ruta N buscaría un nuevo lugar para expandirse*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/2GZWG7N>
- Todo lo que hay. (2013, 7 de noviembre). *Eduardo Colorado García "Chapulín" El Naranjal*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/3o2Vb9A>
- Todo lo que hay. (2014, 14 de febrero). *Héctor Moscoso "El Enano" [El Naranjal]*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/3470Bs0>
- Todo lo que hay. (2014a, 4 de abril). *Leonardo Betancur Roso [El Naranja]*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/2T4nm9S>
- Todo lo que hay (2015, 10 de noviembre). *Operativo espacio Público, Transito y Esmad en El Naranjal (noviembre 9 del 2015)*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/31f651S>
- Todo lo que hay (2017, 15 de mayo) *Vox pop en el Caracol después de operativo de la alcaldía*. [Video]. YouTube. <https://bit.ly/348LwpQ>
- Zuluaga-Díaz, S.A. (2013, 8 de febrero). En mayo iniciarían obras en El Naranjal. *El Mundo*. <https://bit.ly/2HiTYtx>